



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: **APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS
DESOCIEDAD ANÓNIMA "ECONSULT
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS
S.A."**

SANTIAGO, 26 DIC 2002

RES. EXENTA N° 495

VISTOS :

La solicitud adjunta y lo dispuesto en los artículos 127 de la Ley N° 18.046 y artículo 223 de la Ley N° 18.045.

RESUELVO:

Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada "**ECONSULT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**" que consta en el acta de la junta extraordinaria de accionistas celebrada el 18 de noviembre de 2002, reducida a escritura pública con fecha 26 de noviembre de 2002, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 126 de la ley N° 18.046.

Anótese, comuníquese y archívese


**ALVARO CLARKE DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE**



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

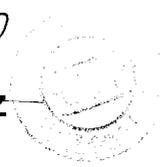
C E R T I F I C A D O

CERTIFICO: Que por resolución N° **495** de fecha **26 DIC 2002** esta Superintendencia de Valores y Seguros aprobó una reforma de estatutos de la sociedad **"ECONSULT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."** acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 18 de noviembre de 2002 y reducida a escritura pública el 26 de noviembre del mismo año, en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, con domicilio en calle Huérfanos N° 979, oficina 501.

La reforma consiste en aumentar el capital social de \$ 162.626.600 dividido en 100.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado a \$ 262.626.600 dividido en 200.000 acciones que deberá suscribirse y pagarse dentro del plazo de tres años a contar del 18 de noviembre de 2002.

SANTIAGO, 26 DIC 2002


CARMEN UNDURRAGA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL



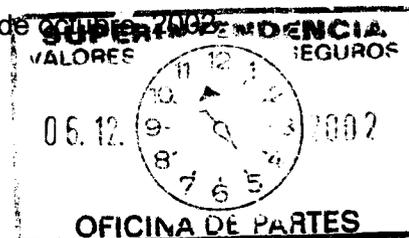
Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

Econsult ▲

Administradora General de Fondos

Santiago 16 de Noviembre de 2002

Señor
Alvaro Clarke de la Cerda
Superintendente de Valores y Seguros
Presente



Ref. : Adjunta antecedentes legales de modificación de estatutos sociales

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo instruido en el punto 2.3, letra B, Sección II de la Norma del Carácter General N°100 de esa Superintendencia, adjunto a la presente encontrará copia de la escritura pública de fecha 26 de noviembre de 2002 otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo bajo repertorio N°17.475-02, a la cual se redujo el acta de la Primera Junta Extraordinaria de Accionistas de Econsult Administradora General de Fondos S.A. celebrada con fecha 18 de noviembre de 2002, en la cual se acordó por el 100% de los accionistas de la sociedad, aumentar su capital de \$162.626.600 pesos dividido en 100.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, a la suma de \$262.626.600 dividido en 200.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, mediante la emisión de 100.000 nuevas acciones de pago, a ser colocadas preferentemente entre los señores accionistas.

Por otra parte, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 126 y siguientes de la Ley N°18.046, solicito se sirva aprobar la modificación de estatutos antes referidas, expidiendo al efecto el certificado respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,


Juan A. Sommer Wähling
Gerente General

Econsult Administradora General de Fondos S.A.

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

ODA/2

REPERTORIO No.17.475-02

3

R:\OJEArenasV\Aumento Capital Econsult.doc

4:114.668

PRIMERA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

ECONSULT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.



26/11/02

26.11.02

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintiséis de Noviembre de dos mil
dos, ante mí, IVAN TORREALBA ACEVEDO, chileno, casado,
abogado y Notario Público Titular de la Trigésima Tercera
Notaría de Santiago, cédula nacional de identidad número
tres millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos
noventa guión cinco, domiciliado en calle Huérfanos número
novecientos setenta y nueve, oficina quinientos uno, de la
comuna de Santiago, comparece: don HERNAN FONTAINE
TALAVERA, chileno, casado, abogado, cédula nacional de



identidad número seis millones trescientos setenta y dos mil trescientos diecisiete guión siete, domiciliado en calle Moneda número mil ciento sesenta, décimo piso, de la Comuna de Santiago, Región Metropolitana; mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone que, debidamente facultado al efecto, según al final se dirá, reduce a escritura pública el acta de la Primera Junta Extraordinaria de Accionistas de Econsult Administradora General de Fondos S.A. de fecha dieciocho de noviembre del año en curso, cuyo tenor es el siguiente:

1ª Junta Extraordinaria de accionistas de Econsult ASF del 18.11.02

"PRIMERA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ECONSULT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A. EN SANTIAGO DE CHILE, a dieciocho de Noviembre de dos mil dos, siendo las nueve horas, en el domicilio social de Avenida El Golf número noventa y nueve oficina cuatrocientos dos, comuna de Las Condes, se lleva a efecto la Primera Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad "Econsult Administradora General de Fondos S.A.", bajo la Presidencia de don José Ramón Valente Vías, con la asistencia del gerente general don Juan Alejandro Sommer Wahling, y actuando como Secretario don Hernán Fontaine Talavera. Además, asiste el Notario Público don Iván Torrealba Acevedo, titular de la trigésimo tercera Notaría de Santiago. Se trataron las siguientes materias.

18.11.02

PUNTO UNO) ASISTENCIA: De acuerdo a lo prescrito en los artículos setenta y uno y setenta y tres del Reglamento de

art 71 y 73 Reg. SA.

71 73

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

Sociedades Anónimas, los accionistas presentes en la Asamblea firmaron la Hoja de Asistencia según se indica a continuación: - Don José Ramón Valente Vías, por diez acciones; y, - Inversiones Los Petreles Limitada, representada por doña Verónica Stein Riedel, por noventa y nueve mil novecientos noventa acciones. El señor Secretario expresa que el total de acciones presentes en la Junta ascendió a cien mil acciones, y que los nombrados aparecen, en conjunto, como titulares del cien por ciento de las acciones de la Sociedad, al quinto día hábil anterior a esta fecha, por lo que existe quórum suficiente para la celebración de esta asamblea. PUNTO

10 acc.
99.990 acc.
100.000 acc.
→ 100% de acc. de la sociedad



DOS) FIRMA DEL ACTA: A propuesta del señor Presidente se acuerda unánimemente que todos los Accionistas asistentes firmen la presente acta, que de ese modo se entenderá aprobada. PUNTO TRES) CONVOCATORIA, FORMALIDADES PREVIAS:

El señor Presidente expone que esta asamblea ha sido citada por acuerdo del Directorio, adoptado en la Sesión celebrada el veintiocho de octubre de dos mil dos, convocatoria de la que tomaron personal conocimiento los asistentes, comprometiendo su asistencia, por lo que no fue necesario cumplir con formalidades legales de citación. Expresa, además, que los Accionistas que tiene derecho a participar en esta Asamblea, son aquellos inscritos en el Registro de Accionistas al quinto día hábil anterior a esta fecha. Asimismo, y atendiendo a la



materia de esta Junta, asiste el Notario Público de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, titular de la trigésimo tercera Notaría de Santiago, quien certificará la presente acta al final. PUNTO CUATRO) TABLA: El Presidente señaló que la reunión había sido convocada a fin de tratar las materias que se indican a continuación:

D+K

a) Aumentar el capital de la sociedad, según el monto que determine la Junta, mediante la emisión de acciones de pago. b) Modificar los artículos cuarto y primero transitorio del estatuto social para adecuarlo al incremento de capital que se acuerde en la Junta. c) Derecho de opción preferente para suscribir y pagar las acciones de pago que la sociedad emitiera con motivo del aumento de capital propuesto. d) Adoptar los acuerdos complementarios para tramitar la modificación a los estatutos sociales señaladas en los números anteriores.

PUNTO CINCO) CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA: A continuación, el Presidente solicitó a la Asamblea se aprobaran los poderes acompañados por los representantes de las personas jurídicas accionistas de la sociedad, los cuales fueron aprobados unánimemente por los presentes. Luego, manifestó que estando presentes en la sala acciones que correspondían al cien por ciento de las acciones emitidas y suscritas de la sociedad, declaraba formalmente constituida la Junta de Accionistas. Después de esta declaración se inició el análisis y aprobación de las

100% acc
emitidos y
suscritos

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

materias propias de la Junta. PUNTO SEIS) ACUERDOS DE

TABLA: Primero: Aumento del Capital de la Sociedad: El

Presidente señaló que para continuar con el curso de los negocios sociales, se hacía necesario incrementar el capital social. Luego, el Presidente propuso a la Asamblea aumentar el capital social de ciento sesenta y dos millones seiscientos veintiséis mil seiscientos pesos dividido en cien mil acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, a la suma de doscientos sesenta y dos millones seiscientos veintiséis mil seiscientos pesos dividido en doscientas mil acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. Este aumento de cien millones de pesos, se efectuará mediante la emisión de cien mil nuevas acciones de pago, a ser colocadas preferentemente entre los señores accionistas. La emisión, suscripción y pago de las acciones del aumento de capital propuesto, se efectuará dentro del plazo máximo de tres años a contar de esta fecha. El valor de colocación de cada acción de esta emisión, sería de cero coma cero seis mil cinco unidades de fomento por acción, que a esta fecha equivale a mil pesos por acción, valor que se reajustará según la variación que experimente la indicada unidad entre la fecha de la presente junta de accionistas y la de su pago efectivo. El pago de las nuevas acciones producto de esta emisión deberá hacerse al contado y en dinero efectivo al momento

162.626.600
dividido en
100.000 acc

At a
262.626.600
dividido en
200.000 acc

el 1/4 de
100.000.000
emisión de
100.000 nuevas
acc de pago.

valor de acc
0,06005 UF
por acc
o equivalente
1000 por acc.
valor que se
reajustará
según este hecho
y la de su pago



de la suscripción de las mismas. **Acuerdo:** Luego de un breve debate para precisar los términos del aumento de capital propuesto, la Asamblea acordó aprobarlo por la unanimidad de los accionistas de la sociedad, en los términos expuestos por el Presidente. **Segundo:** Modificar los artículos cuarto y primero transitorio del estatuto social. A continuación el Presidente señaló a la Junta que en conformidad al aumento de capital recién aprobado, se hacía necesario modificar los artículos cuarto y primero transitorio de los estatutos sociales, por lo que pasó a dar lectura a los nuevos textos que proponía para la aprobación de los asistentes: "Artículo Cuarto: El capital de la sociedad es la suma de doscientos sesenta y dos millones seiscientos veintiséis mil seiscientos pesos dividido en doscientas mil acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal". "Artículo Primero Transitorio: El capital de la sociedad es la suma de doscientos sesenta y dos millones seiscientos veintiséis mil seiscientos pesos dividido en doscientas mil acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que se suscribió, se suscribirá, se pagó y pagará del modo siguiente: a) con la cantidad de ciento sesenta y dos millones seiscientos veintiséis mil seiscientos pesos, equivalente a cien mil acciones, íntegramente suscrito y pagado al momento de constituirse la sociedad; y, b) la cantidad de cien millones de pesos se suscribirá y pagará

262.626.600

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO

HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

al contado y en dinero efectivo, mediante la emisión de cien mil nuevas acciones de pago a ser colocadas preferentemente entre los señores accionistas. Este saldo de capital deberá quedar suscrito y pagado dentro del plazo máximo de tres años a contar del dieciocho de noviembre de dos mil dos, a un valor de cero coma cero seis mil cinco unidades de fomento por acción, que a la fecha antes señalada equivale a mil pesos por acción. El valor de cada acción de la nueva emisión se reajustará a contar del día dieciocho de noviembre de dos mil dos conforme a la variación que experimente la unidad de fomento entre dicha fecha y la de su pago efectivo''.

Acuerdo: Luego de un debate sobre las modificaciones al estatuto social y los nuevos textos de los artículos cuarto y primero transitorio del mismo, y de su conformidad con los acuerdos adoptados precedentemente, la Asamblea acordó aprobarlos por la unanimidad de los accionistas de la sociedad en los términos expuestos por el Presidente. **Tercero: Derecho de opción preferente.** Estando presente en la junta la unanimidad de los actuales accionistas de la sociedad, estos expresan que ejercerán su opción preferente de suscripción de acciones en la proporción que les corresponde conforme a su participación accionaria. **Cuarto: Adopción de acuerdos complementarios para tramitar la modificación a los estatutos.** A continuación la Junta facultó al Directorio

*Los accionistas
ejercieron su
opción preferente
de suscripción de
acciones en la
proporción que
les corresponde*



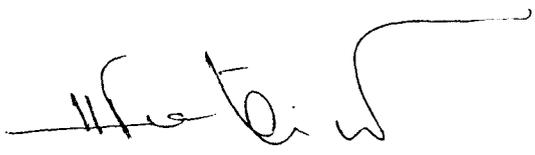
para adoptar los demás acuerdos que la materialización del aumento de capital aprobado y las modificaciones sociales acordadas exigieran. Asimismo, se facultó al Directorio, para emitir los nuevos títulos de las acciones provenientes del aumento de capital, llevar a efecto el canje o retimbrado de los títulos, suscribir los documentos y adoptar todos los demás acuerdos y medidas necesarias, para materializar el aumento de capital acordado. La Junta acordó, por unanimidad, facultar a los señores Juan Alejandro Sommer Wahling o Hernán Fontaine Talavera para que actuando uno cualquiera de ellos indistintamente, reduzcan a escritura pública el texto de la presente acta y la certificación del notario correspondiente, y realicen todas las gestiones que sean necesarias para tramitar su aprobación ante la Superintendencia de Valores y Seguros, quedando facultados al efecto para aceptar en representación de los accionistas y de la sociedad, las modificaciones a los estatutos que eventualmente indique esa Superintendencia, para extender las escrituras complementarias en que se consignen estas modificaciones y, en general, para practicar todos los trámites administrativos que sean necesarios para legalizar la modificación social acordada. Asimismo, se acordó facultar a los señores Sommer y Fontaine para que, actuando en la forma indicada, procedan a inscribir y publicar el certificado especial emitido por

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

la Superintendencia de Valores y Seguros. La Junta acordó además, por unanimidad, que se llevaran a efecto los acuerdos adoptados en ella desde luego, sin esperar la aprobación de su acta en otra posterior, bastando para ello, que ésta acta se encuentre debidamente firmada por los accionistas conforme lo acordado en el punto dos precedente. No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las nueve: cuarenta y cinco horas, el Presidente declaró terminada la Junta y levantó la asamblea. Firman los asistentes: José Ramón Valente Vías, Verónica Stein Medel, Juan Alejandro Sommer Wahling y Hernán Fontaine Lavera. **CERTIFICACION NOTARIAL.** El Notario Público de Santiago que suscribe, con oficio en calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve, oficina quinientos uno, de la Comuna de Santiago, certifica: **Primero.** Haber concurrido a la Primera Junta Extraordinaria de Accionistas de Econsult Administradora General de Fondos S.A., celebrada el dieciocho de noviembre de dos mil dos, a las nueve horas, en el domicilio social de Avenida El Golf número noventa y nueve oficina cuatrocientos dos, Comuna de Las Condes. **Segundo.** Que asistieron accionistas que constituyen el cien por ciento de las acciones emitidas. **Tercero.** Haber estado presente en toda la sesión, la que se realizó en el día y hora señalada. **Cuarto.** Que el acta precedente, es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión. Santiago, dieciocho de



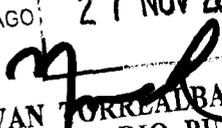
noviembre de dos mil dos. Firmado: Iván Torrealba Acevedo. Notario Público. Hay timbre". Conforme con su respectivo original. En comprobante firma, previa lectura. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado. DOY FE.


1.- HERNAN FONTAINE TALAVERA




LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

SANTIAGO: 27 NOV 2002


IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO

